



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Dirección Ejecutiva

06 de agosto de 2020 **CNE-DE-OF-238-2020**

Jorge Rovira Guzmán Director Unidad de Gestión de Riesgo

Lidier Esquivel Valverde Jefe Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DE INVENTARIO OBRAS RECONSTRUIDAS

Estimados señores:

En el informe de la Contraloría General de la República número DFOE-AE-IF-00015-2018, se analiza la gestión de riesgos en la fase de reconstrucción de las emergencias, entre los hallazgos se identifica la necesidad de "incentivar la generación de información y creación de bases de datos" que permitan "crear y actualizar inventarios de obra, priorizando la de tipo vial" (página 11) como parte indispensable de una gestión de riesgos que responda a un "modelo sostenible con criterios para la prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación y en la preparación, atención y recuperación de emergencias" (párrafo 2.16).

Ante este hallazgo, se establece en la disposición 4.7 de ese mismo informe, que se deben incluir "procedimientos y controles que aseguren el análisis integral de riesgos en el ciclo de vida de los proyectos de reconstrucción de infraestructura pública".

Como parte del cumplimiento y la implementación de dicha disposición, se ha instruido a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción que elaboren informes de cierre de los proyectos que permitan llevar un inventario de obras reconstruidas, el cual deben, en la UGPR, considerar en el análisis de riesgo en la etapa de preinversión de los proyectos, estos informes serán remitidos a la Dirección de Gestión de Riesgo.

En este sentido, se instruye a la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo que construya y alimente un inventario de infraestructura reconstruida dentro de la fase de reconstrucción de las emergencias, con los datos que consideren relevantes de los informes de cierre y la información de análisis de riesgo que lleva esa Unidad.





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Dirección Ejecutiva

Se instruye al Director de Gestión de Riesgo, para que defina en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo, los aspectos técnicos necesarios para dar cumplimiento a lo instruido en el párrafo anterior dentro de los dos meses siguientes a la recepción de este oficio.

Se adjunta copia del oficio CNE-DE-OF-205-2020, en el cual se consigna el contenido de los informes de cierre de proyectos.

Sin otro particular,

Yamilette Mata Dobles Directora Ejecutiva CNE

C.
Alexander Solís Delgado. Presidente
Orlando Marín Fallas. Jefe, UGPR
María Fernanda Meneses Jaimes. Coordinadora de Gestores de Riesgo, UGPR
Milena Mora Lammas. Asesora, seguimiento CGR